

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-155
FORMATO	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	

**RESOLUCIÓN No. 1503
(25 DE AGOSTO DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”

El alcalde Municipal de Santa Rosa – Bolívar, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Santa Rosa – Bolívar, elaboró estudios y documentos previos a través de los cuales se estableció la necesidad, oportunidad y conveniencia de llevar a cabo proceso de selección contractual cuyo objeto es el: **“SUMINISTRO DE ATAQUES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS GRUPOS A Y B DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR”**.

Que, en cumplimiento de las etapas legales y reglamentarias del proceso de selección contractual que viene referenciado, el municipio de Santa Rosa publicó en SECOP II los documentos: Estudios Previos, Estudios del Sector e Invitación Pública correspondientes a la Mínima Cuantía MC No. 00-21 DE 2026, cuyo objeto es el: **“SUMINISTRO DE ATAQUES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS GRUPOS A Y B DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR”**.

Que, de conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Municipio de Santa Rosa en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecido para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibió, dentro del plazo del proceso de selección, UNA (01) oferta por parte de los proponentes que se relacionan a continuación:

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
PROPUESTA STA ROSA	NANCY DEL SOCORRO TACHE SALCEDO	Oferta en evaluación	20/08/2026 3:41 PM	20.000.000 COP		

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y el ítem 1.7 de la invitación pública, se procedió a verificar si la única oferta presentada cumple con las condiciones de la invitación. En caso de que esta no cumpliera con las condiciones de la invitación, se procedería a declarar desierto el presente proceso.

Que la única oferta presentada corresponde a la del PROPONENTE **NANCY DEL SOCORRO TACHE SALCEDO – FUNERARIA FLOREZ & SALCEDO**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía número 45.427.594 y NIT. 45.427.594-0 y el informe de evaluación de ofertas concluyo que:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-155
FORMATO	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	

**RESOLUCIÓN No. 1503
(25 DE AGOSTO DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-154
FORMATO	INFORME DE EVALUACION	

5. RECOMENDACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN

5.1 Teniendo en cuenta la anterior evaluación, se determina que el proponente **NANCY DEL SOCORRO TACHE SALCEDO – FUNERARIA FLOREZ & SALCEDO**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía número 45.427.594 y NIT. 45.427.594-0, acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, condiciones de experiencia, técnicos y económicos exigidos en la invitación pública, expedida para este proceso de selección.

5.2 Se recomienda al señor alcalde municipal de Santa Rosa - Bolívar o al servidor público que él delegue, la adjudicación del proceso de selección contractual número **MC No 00-21 DE 2026**, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS GRUPOS A Y B DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR”**, al proponente **NANCY DEL SOCORRO TACHE SALCEDO – FUNERARIA FLOREZ & SALCEDO**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía número 45.427.594 y NIT. 45.427.594-0, de acuerdo con el procedimiento establecido y las reglas contenidas en la correspondiente invitación pública por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**.

Del presente informe de evaluación se dará traslado durante el término previsto en el cronograma de actividades adoptado en la correspondiente invitación pública.


YINETE CABARCAS TUÑÓN
Secretaría de Gobierno y Cultura
Alcaldía Municipal – Santa Rosa

Que, de conformidad con la exposición anterior, este despacho acoge el informe de evaluación definitivo elaborado por el evaluador designado para el proceso de selección contractual que viene referenciado, así como la recomendación de adjudicar el contrato MC No. 00-21 DE 2026, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS GRUPOS A Y B DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR”**, al proponente **NANCY DEL SOCORRO TACHE SALCEDO – FUNERARIA FLOREZ & SALCEDO**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía número 45.427.594 y NIT. 45.427.594-0, por haber acreditado la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la correspondiente invitación pública y NO superar su oferta económica el valor del presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección contractual al ser la misma por un monto de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-155
FORMATO	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO	

**RESOLUCIÓN No. 1503
(25 DE AGOSTO DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO”

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al proponente **NANCY DEL SOCORRO TACHE SALCEDO – FUNERARIA FLOREZ & SALCEDO**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía número 45.427.594 y NIT. 45.427.594-0, el proceso de selección contractual MC No 00-21 DE 2026, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE ATAÚDES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS GRUPOS A Y B DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR”**, por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la señora, **NANCY DEL SOCORRO TACHE SALCEDO**, persona natural identificada con cedula de ciudadanía número 45.427.594-0.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su firmeza y deberá publicarse en el SECOP II.

Se expide en el Municipio de Santa Rosa – Bolívar, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HARVIS BELLO ELLES

Alcalde Municipal de Santa Rosa – Bolívar

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jair Eduardo Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	
Revisó	Chavelis García	Profesional Universitario proceso Gestión Contractual	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			